

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 8 de octubre de 2020, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de autos núm. 1259/2016. (PP. 2426/2020).

NIG: 2990142C20160006684.

Núm. procedimiento: Recurso de apelación civil 934/2018. Negociado: MJ.

Autos de: Procedimiento Ordinario 1259/2016.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Torremolinos.

Apelante: Barbara Mccaffrey.

Procurador: José Antonio López Espinosa Plaza.

Apelado: Alfonso Rodríguez Garrido y John Simon Breakwell.

Procurador: Lidia Andrades Pérez.

Abogado: Roberto Lagoa Santodomingo.

E D I C T O

Audiencia Provincial Sección 5.^a

Se ha dictado Resolución en el Rollo núm.: 934/18.

Resolución dictada: Sentencia núm. 205/2020 de fecha: 22.5.2020.

Notificar a: Don John Simon Breakwell.

Sección donde los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de la Resolución: Sección 5.^a de la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, C/ Fiscal Luis Portero, s/n, Ciudad de la Justicia, 4.^a planta, Málaga.

Se expide el presente a fin de notificar conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Málaga, a ocho de octubre de dos mil veinte.- La Ltda. Admón. Justicia, Cristina Soria Borrego.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»